



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00283455

Al contestar cite Radicado E-2023-26150 Id: 283455
Folios: 2 Fecha: 2023-04-11 14:43:17
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: ASOJUNTAS CORREGIMIENTO OCCIDENTAL

**Auto No. 031
(11 de abril del 2023)**

“Por medio del cual se dispone el registro de los Libros de registro y control de la Asociación de Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria del Corregimiento Occidental del Municipio de Fusagasugá”

LA DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGÁ

En uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

1. De conformidad al decreto 568 de 1998 expedido por el Ministerio del Interior, ley 2166 del 2021 y Capitulo 2 del Decreto 1066 de 2015 y el Decreto de Delegación Municipal N° 332 de 2001, la Secretaría de Gobierno por medio de su Dirección de Participación y Asuntos Locales del Municipio de Fusagasugá es la entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales – Juntas de Acción Comunal, Asociaciones Comunales y Juntas de Vivienda Comunitaria – del municipio de Fusagasugá, competencia ésta que la faculta para hacer seguimiento a sus actuaciones con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia comunal, en aspectos jurídicos, contables, administrativos, sociales, entre otros.
2. Que la Asociación de Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria del Corregimiento Occidental del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 002 del 18 de enero de 2023, otorgada por la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, mediante radicado R-2023-00263 ID 229910 de fecha 05 de enero del 2023 solicitó ante este despacho la inscripción de los siguientes libros de registro y control:
 - 2.1. Libro registro de Afiliación de los organismos comunales de primer grado (200 folios).
 - 2.2. Libro inscripción de los delegados de los organismos comunales de primer grado (200 folios).
 - 2.3. Libro de tesorería (200 folios).
 - 2.4. Libro de inventarios (202 folios).
 - 2.5. Libro de caja menor (160 folios).
 - 2.6. Libro actas de asamblea general de delegados (800 folios).
 - 2.7. Libro actas de reuniones de directiva (797 folios).
 - 2.8. Libro de actas de la Comisión de convivencia y conciliación (402 folios).
3. Que el Artículo 65 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.3.2.1.27. del Decreto 1066 del 2015 establecen que los Libros de Registro y Control deben ser registrados por las organizaciones comunales en las respectivas entidades de inspección, control y vigilancia.
4. En virtud de lo anteriormente expuesto la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno,



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00283455

Al contestar cite Radicado E-2023-26150 Id: 283455

Folios: 2 Fecha: 2023-04-11 14:43:17

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: ASOJUNTAS CORREGIMIENTO OCCIDENTAL

RESUELVE

ARTICULO 1°- REGISTRESE los libros de registro y control a que hacen referencia los numerales 2.1, 2.2., 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8 de los considerandos del presente auto de la Asociación de Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria del Corregimiento Occidental del Municipio de Fusagasugá.

ARTICULO 2°- Realizar devolución de los libros descritos debidamente Registrados y Sellados, al (la) presidente de la Asociación de Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria del Corregimiento Occidental del Municipio de Fusagasugá.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Fusagasugá, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

JUAN CAMILO LOZANO LOZANO
DIRECTOR

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: Dirección de Participación Y Asuntos Locales

Proyecto: Jheyder Ernesto Salamanca Otorala/ Contratista

Revisó y Aprobó: Juan Camilo Lozano Lozano/Director